

# CRITERIOS PARA PUBLICAR

EN LA REVISTA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**apuntes  
electorales**

æ

 **IEEM**  
Instituto Electoral del Estado de México

# CRITERIOS PARA PUBLICAR

EN LA REVISTA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

## apuntes electorales

### PRESENTACIÓN

La Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local, nacional o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso.

Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

### INFORMACIÓN GENERAL

Es necesario que los trabajos postulados sean una aportación original, es decir,

que hayan sido redactados por quien o quienes postulan y sean resultado de una investigación propia que no afecte los derechos de otras personas autoras, dando los créditos de autoría correspondientes, si fuera el caso.

No se aceptarán contribuciones que se hayan publicado íntegramente, en formato impreso o electrónico, ni las que estén en proceso de dictamen ni en proceso editorial, en alguna revista o publicación científica o por otra editorial comercial, pública o universitaria, nacional o del extranjero. Sin embargo, sí se aceptarán tesis y tesinas que por normatividad estén alojados en un repositorio institucional.

Asimismo, las o los autores no deberán postular el trabajo en otra revista científica o en otra editorial comercial, pública o universitaria, nacional o del extranjero, mientras se encuentre en proceso de dictamen o de edición.

De tal manera que a quien desee colaborar en la *Revista del Instituto Electoral*



del Estado de México. *Apuntes Electorales*, se le solicitará firmar una carta en la que se declare cumplir con las condiciones anteriores, misma que podrá ser descargada del portal de la revista ([aelectorales.ieem.org.mx](http://aelectorales.ieem.org.mx)).

Los trabajos podrán ser postulados en español o en inglés.

La revista se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo y los cambios editoriales que considere necesarios, incluido el título, para publicar cualquier trabajo.

Las reseñas preferentemente deberán ser un análisis crítico de libros que aborden temas relacionados con el objetivo de la revista. Se dará prioridad a trabajos que reseñen libros con no más de tres años de haber sido publicados.

Se podrán recibir reseñas de libros escritos en otros idiomas siempre y cuando la reseña postulada se elabore en idioma español. En todo momento es responsabilidad del autor o autora la interpretación idiomática del libro en cuestión.

No se publicará a un mismo autor o autora en dos años consecutivos, o en su caso, más de un artículo en el mismo año.

La *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* se publicará en soporte impreso o digital, según lo determine el Comité Editorial.

## FORMATO

Los trabajos deberán presentar las especificaciones siguientes:

- La página será tamaño carta.
- Se aceptarán trabajos con un mínimo de 5500 palabras y un máximo de 8500, en el mismo formato, incluyendo la bibliografía, y en su caso, cuadros y anexos. Excepcionalmente, podrán admitirse artículos más extensos, previa autorización del Comité Editorial.
- En caso de tratarse de reseñas de libros, la extensión será entre 1000 y 1400 palabras.
- El artículo deberá escribirse en letra Arial de 12 puntos y a doble espacio.
- Las hojas deberán numerarse ininterrumpidamente.
- En archivo aparte se enviarán los datos curriculares en donde se incluirán: nombre, cargo o adscripción, país de procedencia, líneas de investigación, últimas tres publicaciones, teléfono y correo electrónico de cada persona autora, en su caso, nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) o similares, en su caso.
- No se aceptarán dedicatorias ni epígrafes.
- El título deberá ser descriptivo y se entregará tanto en español como en inglés.
- Es imprescindible especificar al inicio de la colaboración un resumen de no más de 120 palabras (tanto en español como en inglés) el problema, el objetivo, el método y la principal conclusión.
- Incluir palabras clave tanto en inglés como en español (cinco en promedio).
- Las reseñas no deberán cumplir con los dos puntos anteriores.
- Las citas textuales largas (cuando sean 40 palabras o más) se escribirán sin comillas ni cursivas, en bloque independiente con sangría izquierda, a



CRITERIOS  
PARA PUBLICAR EN  
**apuntes  
electorales**





## CRITERIOS PARA PUBLICAR EN **apuntes electorales**

- doble espacio y un punto más pequeñas que el resto del texto. Siempre se debe cotejar la transcripción contra la fuente para que no haya diferencias.
- Citación de las fuentes: Tanto en paráfrasis como en cita textual se debe acreditar la fuente. Para fuentes impresas debe incluirse el apellido, el año de publicación y el número de la página, todo entre paréntesis, por ejemplo (Carbonell, 2005, p. 68). Para fuentes electrónicas sin números de página se utilizará el número de párrafo; para las que no tengan numerados los párrafos, se indicará el título o subtítulo a partir del cual se contará el párrafo que se cite, ejemplos: (Myers, 2000, párr. 5) y (Beutler, 2000, Conclusiones, párr. 1).
  - Quien o quienes tengan la autoría deben comprobar que las referencias citadas en el texto coincidan con las fuentes mencionadas en la bibliografía y que la cita en el texto y su entrada en la bibliografía sean idénticas en su forma de escritura y en el año. Quienes postulen los trabajos son los responsables de toda la información de las referencias.
  - Se alfabetizarán por artículos y preposiciones los apellidos que los tengan (por ejemplo: Alejandro de Angelo se ordenará por la letra d).
  - Cuando aparezcan varias obras de una misma autoría, se acomodarán en orden cronológico: de la publicación más antigua a la más reciente.
  - Las entradas de un solo autor o autora preceden a las de autoría múltiple, que comiencen con el mismo apellido.
  - Las referencias con la misma autoría (o con los mismos autores o autoras en el mismo orden) y mismo año se ordenan por el título (excluyendo artículos: un, una, el, la, etcétera); además, ya en orden, se agregarán letras minúsculas (a, b, c) después del año, dentro del paréntesis.

Los elementos que deben tener las referencias, su orden y los signos ortográficos a emplearse son, según los casos:

### 1. Libro de una sola persona autora

Martínez Hernández, A. A. (2022). *Partidos y sistemas de partidos en América Latina. Éxito electoral y cambio político (1988-2016)* (serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.

### 2. Libro de varias personas autoras

Ortiz Guerrero, C. y Medina Torres, E. (Coords.) (2020). *Justicia electoral y resolución de conflictos en las elecciones mexicanas* (serie Breviarios de Cultura Política Democrática núm. 43). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.

## BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía se incorporará al final del artículo, en orden alfabético por el apellido de la o el primer autor, con los nombres sin abreviar y deberá contener exclusivamente las obras citadas en el cuerpo del texto y en las notas a pie de página.

Los criterios básicos para ordenar la bibliografía son:





## CRITERIOS PARA PUBLICAR EN **apuntes electorales**

### 3. Capítulo de un libro

Ávila-Eggleton, M. y Silva Varela, U. (2021). "Sistemas electorales subnacionales en perspectiva comparada". En L. Valdés Zurita (Coord.), *Cien años del sistema electoral mexicano: continuidad y cambio* (serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.

### 4. Artículo de revista

Escutia-Miranda, R. y Torres-Ruiz, R. (2022, julio-diciembre). "Derechos ciudadanos en la democracia mexicana". *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, 21 (67), 167-197.

### 5. Artículo de periódico

Rodríguez, M. C. (2021, 10 de junio). "Esto se necesita para tramitar una licencia de manejo en Edomex". *Milenio*, p. 11.

Díaz Briseño, J. (2022, 4 de diciembre). "Da OEA espaldarazo al INE". *El Diario, Nacional*. Recuperado el 5 de diciembre de 2022, de <https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/da-oea-espaldarazo-al-ine-20221204-1999867.html>

En cualquier caso, se tomarán los criterios establecidos en el Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA) vigente.

Las excepciones en su uso son las siguientes:

- a) Para las publicaciones periódicas, en la bibliografía irá primero el año y

después el día o la periodicidad, por ejemplo, Casas K. y Zovatto D. (2010, enero-febrero).

- b) No se usará & sino "y" antes del último autor o autora de cualquier referencia de varios autores o autoras.
- c) En las referencias citadas en el texto se usará et al. para obras de tres o más autores, autoras. Completo la primera vez y con un solo apellido las siguientes veces (si no hubiere otra obra con la misma entrada en la bibliografía).
- d) Para obras con tres o más autores o autoras, con la coma se indicará que el orden de los nombres se invirtió y se usará punto y coma para separar un nombre completo de otro.
- e) Los títulos de materiales no publicados, artículos y títulos de tesis irán entre comillas.
- f) La abreviatura de número será núm.
- g) Las citas largas serán un punto más pequeñas que el resto del texto.

## TABLAS Y FIGURAS

Las tablas y las figuras (se consideran figuras: las gráficas, los mapas, los esquemas, las fotos y las ilustraciones) deberán numerarse, titularse e incluir su fuente correspondiente. Lo anterior considerando que éstas deberán ser pertinentes, en otras palabras, que tengan relación inmediata con el trabajo y lo complementen, por lo que por sí solas deberán ser explicativas y no duplicar información.

Las tablas y figuras que no sean pertinentes serán eliminadas durante el proceso editorial.



Además, en el texto habrá que referirse a las tablas y a las figuras por sus números.

## DICTAMEN

Todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática política electoral; lo que significa que deberá ser una contribución pertinente, relevante y de carácter académico que cumpla los criterios editoriales.

Asimismo, el texto se revisará con un software para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplir con los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien o quienes postularon el trabajo.

En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a la persona o personas postulantes para que realicen los cambios sugeridos.

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la o el postulante, quienes deberán ser parte de la “Cartera de Dictaminadores de la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales”. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y de

quien o quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

Quien dictamina emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado a cambios
- no aceptado

La diferencia entre un resultado condicionado y uno aceptado con cambios es que, en el primero, quien dictamina considera que se deben hacer cambios de fondo, como la metodología, los resultados de la investigación, la pertinencia o relevancia del tema, entre otros. Los trabajos aceptados con cambios tienen observaciones menos profundas, como la falta de una referencia bibliográfica, errores de concordancia, verificación de datos, etcétera. En ambos casos quien postula deberá enviar un archivo aparte en el que indique los cambios que realizó, la página y el párrafo de cada modificación y aclare las dudas o los comentarios que haya hecho quien dictaminó.

Los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.



CRITERIOS  
PARA PUBLICAR EN  
**apuntes  
electorales**



En todos los casos, el sentido de los dictámenes sobre algún trabajo será notificado a quien o quienes postularon el trabajo, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

## DERECHOS DE AUTOR

La Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales es una publicación periódica apegada al Acceso Abierto, entendido como la posibilidad de acceder al conocimiento financiado con recursos públicos de manera gratuita a través de una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción. Por tal motivo, una vez que un trabajo ha sido aceptado para su publicación, quien ostente la autoría deberá firmar una carta de uso no exclusivo en la que otorgará el permiso a la revista para editar, reproducir, publicar, distribuir, transformar (exclusivamente para la adaptación al formato, imagen o apariencia) y, en su caso, presentar públicamente la colaboración (incluyendo textos, gráficos, tablas y figuras) en cualquier forma o medio físico y digital; asimismo permitir al Instituto facultar a terceros la transformación, en los términos ya referidos, la comunicación pública, la distribución y la divulgación sin fines comerciales o lucrativos, sino para fines exclusivamente de difusión académica y científica, respetando en todo momento su autoría.

Asimismo, la revista pondrá a disposición de quien sea responsable de la obra

la posibilidad del autoarchivo de la última versión de su trabajo.

La Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales es una revista sin fines de lucro, por lo que sus ejemplares impresos y digitales se distribuyen de manera gratuita.

La revista se publicará en soporte impreso o digital, según lo permita la suficiencia presupuestal del CFDE y tratando de garantizar la máxima difusión.

## RECEPCIÓN

Los artículos, los datos curriculares y las reseñas deberán enviarse en formato digital, a través del gestor electrónico Open Journal Systems de la Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales, a la dirección <http://aelectorales.ieem.org.mx>

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento del CFDE, la información y la documentación serán recabadas, incorporadas, tratadas, conservadas y protegidas en el sistema de datos personales respectivo, de acuerdo con legislación vigente en la materia.



CRITERIOS  
PARA PUBLICAR EN  
**apuntes  
electorales**



## DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto en los presentes criterios será resuelto por el Comité Editorial. Su fallo será inapelable.



CRITERIOS  
PARA PUBLICAR EN  
**apuntes  
electorales**

